

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 23 de junio de 1941, a propuesta de este Ministerio y previo informe favorable del Consejo Supremo de Justicia Militar, el Gobierno ha acordado conceder a don Antonio Amaya del Rosal, huérfano del agente de Información en zona roja, muerto en acto de servicio, don Antonio Amaya Ruiz, la pensión extraordinaria correspondiente, considerando al causante con la asimilación de brigada. El disfrute y cese de esta pensión se ajustará a los preceptos del Estatuto de Clases Pasivas y al artículo 6.º de la mencionada Ley.

Madrid, 23 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Dirección General de Enseñanza Militar

ESCUELA POLITECNICA DEL EJERCITO

Bajas

Causa baja, a petición propia, como alumno del primer Curso de la Escuela Politécnica del Ejército, el alférez de complemento de Artillería

don Vicente Ayuso Anant, que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden de 1 de septiembre de 1943 (D. O. núm. 256), pasa a la situación de licenciado por encontrarse en esta situación el reemplazo a que pertenece, continuando en la Escuela de complemento con su actual empleo y antigüedad.

Madrid, 20 de diciembre de 1947.

DÁVILA

ACADEMIA GENERAL MILITAR

Concursos

En armonía con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de comandante de cualquier Arma o Cuerpo, profesor del Grupo de idiomas (francés) de la Academia General Militar.

Los solicitantes, que deberán reunir las condiciones señaladas en el artículo 2.º de la Orden de 27 de febrero de 1947 (D. O. núm. 49) y por la de 5 de abril de 1946 (D. O. número 81), remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y de Hechos cerradas en la fecha de la solicitud.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se

reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 22 de diciembre de 1947.

DÁVILA

En armonía con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de capitán de Infantería, auxiliar de profesor del Grupo de Idiomas (francés), existente en la Academia General Militar.

Los solicitantes, que deberán reunir las condiciones señaladas en el artículo 2.º de la Orden de 27 de febrero de 1947 (D. O. núm. 49) y las determinadas en la Orden de 5 de abril de 1946 (D. O. núm. 81), remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y de Hechos cerradas en la fecha de la solicitud.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 20 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Ascensos

Por haber terminado con aprovechamiento sus estudios en la Academia General Militar, son promovidos al

empleo de tenientes de las distintas Armas y Cuerpos de Intendencia los Caballeros aféreos cadetes que a continuación se relacionan, por orden de las calificaciones obtenidas, debiendo ser escalafonados al final de la primera promoción, procedente de dicha Academia, los que figuran como pertenecientes a la primera convocatoria de ingreso en la misma.

Con antigüedad de 31 de agosto de 1946, procedentes de la primera convocatoria

Infantería

Don José Francés Arias-Argüelles.

Caballería

Don Félix Vallejo Ruiz.

Artillería

Don Pedro Aliaga Pascual.
Don Abelardo Pons Alcántara.
Don José Gómez Martín.
Don Julio Morenos Tevar.
Don Juan Barrios Gutiérrez.
Don Antonio Murga Fernández-Ba.
bañilla.
Don Pío Martínez Lorenzo.

Ingenieros

Don Isidoro Anadón García.
Don Tomás Baudín Sánchez.
Don José Benegas Lozano.

Con antigüedad de 15 diciembre de 1947

Infantería

Don Juan Bautista Sánchez de Bilbao.
Don José del Pozo Pérez.
Don Antonio Recio Figueras.
Don Francisco Alonso Casado.
Don Luis Tapia Aguirrebengoa.
Don Juan Villalonga Simó.
Don José Gastón Molina.
Don Miguel Barrios Rodrigo.
Don Rafael Marín Roselló.
Don Rafael Melón Sánchez.
Don Enrique Vallejo Moreno.
Don Francisco Javier Cerceda Co-
lado.
Don Francisco Mugica Buhigas.
Don Tomás Martín Sánchez.
Don Javier García Nicolau.
Don Gonzalo Bernat Calabuig.
Don Joaquín Nieto Larrinaga.
Don Alvaro Graño Aveillé.
Don José Ortega Sánchez.
Don Enrique Ballénilla Fajardo.
Don Joaquín Evia López.
Don Fernando Yrayoz Castejón.
Don Gabriel Pons Tutzó.
Don Miguel Ponsoda Alfonso.

Don Fernando Lafita Vives.
Don Juan de Simón Román.
Don José Rojas Sans.
Don Angel Camarero Miguel.
Don Manuel de la Puente Llorente.
Don Ginés López del Castillo Saavedra.
Don José Gómez de Salazar Arroyo.
Don Daniel Puerto Olsa.
Don Angel Pérez Padilla.
Don Buenaventura López Ruano.
Don Angel López Atance.
Don José Aguyo Naya.
Don José Farré Albiñana.
Don Joaquín de Ramos Peña.
Don Alfredo Galera de Echenique.
Don Victor Vázquez del Caño.
Don Fernando Ozalla Bianchi.
Don Antonio Pascual del Riquelme Lacárcel.
Don Manuel Caruncho Pardo-Reguera.
Don Manuel del Castillo Sánchez.
Don Francisco Rodríguez Vidal.
Don Mateo Saavedra Duarte.
Don Isidoro Hernández Moro.
Don José Francisco Asénsio.
Don Francisco Murillo Echeamendi.
Don Luis Gallardo Esteban.
Don Francisco Camarero Miguel.
Don José López Corbi.
Don Miguel de la Cuesta López.
Don Juan Chicharro Lanamí de Clariae.
Don Félix Carrasco Lanzos.
Don Santiago Cabrero Torres-Quevedo.
Don José Querejeta Rodríguez.
Don Francisco Morejón Pérez.
Don Lucas Montesinos Gracia.
Don Francisco Villalba Sánchez de Ocaña.
Don Emilio Tomé de Francisco.
Don Antonio Escobar Luque.
Don Manuel García de Polavieja Novo.
Don Luis Cuesta Delgado.
Don Raimundo Valdés Sac.
Don Joaquín Huergo Colunga.
Don Alejandro de la Mata García de la Rosa.
Don Pedro de Ojeza Llobera.
Don Enrique Liniers Urbina.
Don Julián Pérez Villacastín.
Don José Chápulli Pérez.
Don Guillermo Miranda González.
Don Santiago Dávila Jalón.
Don Gaspar Mañanera Toribio.
Don Hernán Cortés Peláez.
Don Juan Castellanos Gómez.
Don Carlos Gracia Benmassar.
Don Juan Rodríguez Suárez de la Guardia.
Don Miguel Gonzalo de Liria Azcoiti.
Don José María Santa-Pau Votá.
Don Miguel Romero Villarrubia.
Don Francisco García Escámez y García Ramos.

Caballería

Don Gonzalo Navarro Figueroa.
Don Luis Lobo García.
Don Antonio Juliá Travadelo.
Don José Travesedo Martínez de las Rivas.
Don Luis de Merlo Aparicio.
Don Fernando Remírez de Esparza y López-Ballesteros.
Don Carlos Creus Santo-Suárez.
Don Francisco Fernández Cerezo.
Don Manuel Pérez Abascal.
Don José de Tuero y de Reyna.
Don Angel Abengochea Larraz.
Don José Gros Zubiaga.
Don Joaquín de Vargas Ferrán.
Don Félix de la Fuente Díazez.
Don José Miláns del Bosch y Solano.
Don Eugenio Losada Barroso.
Don Cristóbal González de Aguilar Barile.
Don Juan Martínez de Vallejo y Mangliano.

Artillería

Don Francisco Castrillo Mazeret.
Don Antonio Liras Manso.
Don Francisco Ferrer Forés.
Don Luis Montero de León.
Don Bartolome Palmer Mulet.
Don Carlos Lorez Gutiérrez.
Don Juan Riera Roca.
Don Emilio Canal Salcedo.
Don Emilio López Res.
Don Antonio Pintos Pintos.
Don Jesús Yabar Pisón.
Don José García García.
Don Rafael Gómez Rico.
Don Pedro Esponera Galbis.
Don Luis Pontija de Diego.
Don Antonio Florence Morella.
Don Diego Jaime Boudi.
Don Nicolás Robles-Ladrón de Cegama.
Don Ernesto Benito Campos.
Don Juan Centelles Bech.
Don Alberto Moratinos Bueno.
Don Rafael Arizcun García.
Don Fernando Bustamante Tarraliba.
Don Pedro Méndez Mercado.
Don Luis Bruzuela Iruzo.
Don Sebastián Pecoivi Mayol.
Don Fernando Rodríguez-Solis Utrilla.
Don Rogelio Zamora Novalvos.
Don Angel Gonzalo Medrano.
Don Domingo Cantalejo García.
Don Jesús Martínez Ramón.
Don Ramón López Nevot.
Don José Riera Bonac.
Don Antonio Hernández Ballesteros.
Don José María Giménez Llena.
Don Enrique Mayorga de Mendoza.
Don Alejandro Muñoz Urroz.
Don José Cifuentes Freire.
Don Valentín Postigo Segovia.
Don Santiago Fajardo Gómez de Travesedo.

Don Raimundo Olmos Herrero.
 Don Luis Ruiz Galbe.
 Don Santiago Romero Prius.
 Don Felipe Castillo Moya.
 Don José Prada Escarda.
 Don Julián Durán Terol.
 Don Vicente Tórralba Gavin.
 Don José Luis Vivar Delgado.
 Don Felipe Gan Vicent.
 Don Hermenegildo Tomás Barrado.
 Don José Fuente Álvarez.
 Don Ramón Rexach Morales.
 Don Manuel Alonso Morales.
 Don Fernando Rivas Santandreu.
 Don Dionisio Hernández Oliva.
 Don Antonio Garcías Vidal.
 Don José María Martín Fernández Heredia.

Don Francisco Querol Ruiz.
 Don Julio Ruiz Marqués.
 Don José de Paz de Páramo.
 Don Pedro Neira García.
 Don Clemente Valladares Gil.
 Don Aurelio Ruiz Trueba.
 Don Pablo del Amo Mesa.
 Don Fernando Álvarez de Pando.
 Don Joaquín Gaspar Díez.
 Don Manuel Méndez Encina.
 Don José López-Huerta Berlín.
 Don Francisco Secane Méndez.
 Don Antonio Ramis Bennisar.
 Don Alfonso Camilleri Navarro.
 Don Ignacio Gomá Salcedo.
 Don Carlos Dezcailar Alomar.
 Don Francisco Cubi Robert.
 Don Bartolomé Valdell Carreras.
 Don Laureano Mota Calderón.
 Don Angel Cuevas Calderón.
 Don Miguel Cortés Serrano.
 Don Ricardo Iglesias Francia.
 Don Salvador Jara Cantos.
 Don Rafael Ferrer Montoliú.
 Don José Martínez de Pisón y Gaztelu.

Don Antonio Jiménez Riutord.
 Don Fernando Fernández-Ladreda García-San Miguel.

Ingenieros

Don Domingo Sánchez Lacunza.
 Don Ignacio Cantarell Castilla.
 Don Enrique Cánovas Curbera.
 Don Joaquín Rodríguez Monteverde.
 Don Angel Revilla Melero.
 Don Vicente Ausín Martínez.
 Don Eloy Rovira Montero.
 Don Luis García Alós.
 Don José Barrios Hernández.
 Don Adolfo Oñate Cid.
 Don Angel Ruiz Navarro de Balcón.
 Don Lucio Villegas Rigola.
 Don Francisco Veguillas Elices.
 Don Carlos Villanueva Pérez.
 Don Angel de la Iglesia Cobián.
 Don José Delgado Losada.
 Don Eduardo Campoy Fernández.
 Don Luis Álvarez Vicent.

Don José Torrecilla Herreros.
 Don Francisco González Moralejo.
 Don Diego Ibáñez Inglés.
 Don Carlos Bordonado Lacambra.
 Don Miguel Iribarren Negroa.
 Don Francisco Alexandre Blanco.
 Don Félix Molina Gil de León.
 Don Antonio Moria Guerra.
 Don Manuel Sáenz de Cabezón Chico.
 Don Juan Berenguer Yúfera.
 Don José Hernández Sánchez.
 Don Alfredo Alberruche García.
 Don José Meza García.
 Don Robustiano Vázquez López.
 Don Antonio Sicre Canut.
 Don Manuel Rodrigo Velasco.
 Don José Gómez Torres.
 Don Román Zárraga Presilla.
 Don Miguel Ramis Crespi.
 Don Alberto Albiñana Soto.
 Don José Huertado Ruano.
 Don Manuel Mollá Maestre.
 Don Pedro Sard Ferriol.
 Don Felipe Martín Gallego.
 Don Luis Lacea Pezzi.
 Don Agustín Rodero Carraseo.
 Don Santos Moteles de la Higuera

Torrijos

Don Fernando López Huerta.
 Don Joaquín Ortiz de Zárate Moros.
 Don Luis Sánchez del Peral.
 Don Isidro Calvo García.
 Don Eduardo Cobián Martín.
 Don Juan Becerril Solano.
 Don Bernardo Riera Vaquer.
 Don Miguel Rodríguez Parlange.
 Don José Rivero del Olmedo.
 Don Rafael Llamas Reche.
 Don Vicente Calvo García.
 Don José Cañellas Arruche.
 Don Carlos Gil Muñoz.
 Don Manuel Monasterio Gómez.
 Don Federico Rubio Cavanillas.

Intendencia

Don Juan Cano Martínez.
 Don José de Diego Elcorobarrutia.
 Don Demetrio Fenech León.
 Don José Agudo García.
 Don Gregorio Gómez Gómez.
 Don Alvaro de Salas López.
 Don Emilio Alberruche García.
 Don Miguel Nieto Sandoval y Nieto Sandoval.
 Madrid, 15 de diciembre de 1947.

DÁVILA

ACADEMIA DE SANIDAD MILITAR (SECCION DE MEDICINA)

Concursos

En armonía con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia para ser cubierta por concurso

una vacante de comandante médico, profesor del cuarto Grupo de la Academia de Sanidad Militar (Sección de Medicina).

Los solicitantes, que deberán reunir las condiciones señaladas en el artículo 2.º de la Orden de Destinos de 27 de febrero de 1947 (D. O. número 49), remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de las copias íntegras de las Hojas de Servicios y de Hechos cerradas en la fecha de la solicitud.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telegrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 20 de diciembre de 1947.

DÁVILA

VARIAS ARMAS

Ceses

Por haber cesado las causas que motivaren los destinos de Profesores "en comisión", de los jefes que a continuación se citan de la Academia General Militar, tengo a bien disponer su incorporación a sus destinos de plantilla o situaciones que también se mencionan:

Teniente coronel de Infantería don Emilio Bonelli Rubio, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Teniente coronel de Artillería don Mariano Ibarra Maiztegui, del Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas.

Comandante de Ingenieros D. Pedro Pardo Riquelme, del Regimiento de Pontoneros.

Comandante de Caballería D. Jorge Cervero Cervero, de la 3.ª Región Pequeña.

Comandante de Artillería D. Severino Aguirre Morales del Regimiento de Artillería núm. 3.

Madrid, 20 de diciembre de 1947.

DÁVILA

INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Ascensos

Como continuación a Ordenes anteriormente publicadas, y por haber

terminado con aprovechamiento los seis meses de prácticas que determina el artículo 31 del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136), es promovido, con carácter efectivo, al empleo de alférez de complemento del Arma de Infantería, el eventual de dicha Escala procedente de la Instrucción Premilitar Superior D. Pío Cabanillas Gallas, del Regimiento Taragona núm. 43, debiendo disfrutar en el empleo que se le confiere la antigüedad de 5 de octubre de 1943, y escalafonándose entre los ascendidos por las Ordenes mencionadas don Francisco Martos y Martos y D. Santiago Pacheco Mendoza.

Madrid, 20 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Como continuación a Ordenes anteriormente publicadas, y por haber terminado con aprovechamiento los seis meses de prácticas que determina el artículo 31 del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136), son promovidos, con carácter efectivo, al empleo de alférez de complemento de los Cuerpos que se consignan, los eventuales procedentes de la Instrucción Premilitar Superior que a continuación se relacionan, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad de 5 de octubre de 1943 y escalafonándose dentro de dichos Cuerpos intercalados entre los ascendidos por las Ordenes mencionadas en la forma que se indica:

Cuerpo Jurídico

Don Rubán Sanabria Fernández de Pinedo, de la Auditoría de Guerra de la 1.ª Región Militar, intercalándose entre D. Juan Castelló Requena y D. Miguel López López.

Cuerpo de Farmacia

Don Ricardo Guix Santasusana, de la Farmacia del Hospital Militar del Generalísimo de Barcelona, intercalándose entre D. Juan Martínez Montoya y D. Emilio Fernández-Galiano Fernández.

Don Narciso Tusell Andreu, de la Farmacia Militar núm. 2, y

Don Francisco Pérez Solano, de la Jefatura de Farmacia de la 1.ª Región Militar, intercalándose ambos entre D. Juan Martínez Portillo y don Jesús Capella Mouner.

Madrid, 20 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Como continuación a Ordenes anteriormente publicadas, y por haber terminado con aprovechamiento los seis meses de prácticas que determina el artículo 31 del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136), son promovidos, con carácter efectivo, al empleo de alférez de complemento del Arma de Infantería, los eventuales procedentes de la Instrucción Premilitar Superior que a continuación se relacionan, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad de 20 de septiembre de 1944, y escalafonándose dentro de dicha Arma entre los ascendidos por las Ordenes mencionadas en la forma que se indica:

Don José Pascual Martínez, del Regimiento San Quintín núm. 32, intercalándose entre D. José Moreno Moreno y D. Ambrosio Aranda Pastor.

Don Pedro Cristóbal Giménez, del Regimiento León núm. 38, intercalándose entre D. Juan Arias Bonet y D. Enrique Fábregas Guardia.

Madrid, 20 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Como continuación a Ordenes anteriormente publicadas, y por haber terminado con aprovechamiento los seis meses de prácticas que determina el artículo 31 del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136), son promovidos, con carácter efectivo, al empleo de alférez de complemento de las Armas que se consignan, los eventuales procedentes de la Instrucción Premilitar Superior que a continuación se relacionan, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad de 10 de septiembre de 1944, y escalafonándose dentro de dichas Armas intercalados entre los ascendidos por las Ordenes mencionadas en la forma que se indica.

Arma de Infantería

Don Angel Prieto Curieses, del Regimiento Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61, intercalándose entre D. Felipe Campos Amaro y D. Joaquín Claramunt Muntán.

Arma de Caballería

Don Teodoro Álvarez Fidalgo, del Regimiento Cazadores España número 11, intercalándose entre D. José Ubeda Martínez y D. Daciano Manabeo Merino.

Madrid, 20 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Como continuación a Ordenes anteriormente publicadas, y por haber terminado con aprovechamiento los seis meses de prácticas que determina el artículo 31 del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136), son promovidos, con carácter efectivo, al empleo de alférez de complemento de las Armas y Cuerpo que se consignan, los eventuales procedentes de la Instrucción Premilitar Superior que a continuación se relacionan, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad de 20 de septiembre de 1944 y escalafonándose dentro de dichas Armas y Cuerpos intercalados entre los ascendidos por las Ordenes mencionadas en la forma que se indica.

Arma de Infantería

Don Francisco Lucas Fernández, del Regimiento Sevilla núm. 40, intercalándose entre D. Ambrosio Aranda Pastor y D. Miguel Díaz Reixa.

Don Jesús Olmedilla Martínez, del Regimiento Guadalajara núm. 20, intercalándose entre D. Miguel Arnau Abad y D. Manuel Gómez Gómez.

Don Benito Escudero Solano, del Regimiento Cantabria núm. 39, intercalándose entre D. Antonio García Robledo y D. Santiago Navarro Mancebo.

Don José Rodríguez Rodríguez, del Regimiento Córdoba núm. 10, intercalándose entre D. Antonio Gómez Quintana y D. José Jorro Pastor.

Don José Astudillo Bobo, del Regimiento San Marcial núm. 7, intercalándose entre D. José Pomar Frías y D. Antonio Cervilla Ortiz.

Arma de Caballería

Don Antonio García Santa Cruz, del Regimiento Cazadores Lusitania número 8, intercalándose entre D. Manuel Herrero Bernal y D. Severiano Villanueva Bascones.

Don Rafael Millán Pérez, del Regimiento Cazadores Lusitania número 8, intercalándose entre D. Angel Faz Durán y D. José Turón Puig.

Arma de Artillería (Escala de campaña)

Don José Barcala Herrero, del Regimiento núm. 1, intercalándose entre D. Zenón Gasser Casanovas y don Jaime Píol Basch-Esteve.

Cuerpo de Intendencia

Don José Arteaga Rubio, de la Agrupación de Intendencia núm. 1, intercalándose entre D. Antonio An-

rade Berdia y D. Juan González González.

Cuerpo de Farmacia

Don Julio Herrero Minguet, de la Jefatura de Farmacia del Ejército de Marruecos, colocándose delante de Don Enrique Fernández Díaz.

Don Demeirio Buscato Pell, de la Farmacia Militar núm. 2, intercalándose entre D. Laureano Gómez Estepa y D. Carlos María-Tomé Boma.

Madrid, 20 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Como continuación a Ordenes anteriormente publicadas, y por haber terminado con aprovechamiento los seis meses de prácticas que determina el artículo 31 del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136), son promovidos, con carácter efectivo, al empleo de alférez de complemento de las Armas que se consiguran los eventuales procedentes de la Instrucción Premilitar Superior que a continuación se relacionan, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad de 15 de septiembre de 1945, y escalafonándose dentro de dichas Armas entre los ascendidos por las Ordenes mencionadas en la forma que se indica.

Arma de Infantería

Don Fernando Ibáñez de Aldecoa y Drake, del Batallón Cazadores de Montaña Magallanes núm. XVIII, intercalándose entre D. Andrés Borjelo Arjona y D. Pascual García Borrás.

Don Aurelio Guaita Martorell, del Batallón Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo núm. XIII, intercalándose entre D. Vicente Martínez Ejarque y D. Miguel Mercadal Barceló.

Don Rafael Gutiérrez Rodríguez, del Regimiento Aragón núm. 17, intercalándose entre D. Alfredo Lesmes Sánchez de Navas y D. Miguel Llarás Palome.

Don José Escribano Sánchez, del Batallón Cazadores de Montaña número XXXIII, intercalándose entre D. Jaime Hernández Noda y don Francisco Puigpallat Torremorell.

Arma de Artillería (Escala de campaña)

Don Rafael Lillo Carbonell, del Regimiento núm. 31, intercalándose en-

tre D. Miguel Albareda Agueras y don Víctor Edo Serra.

Madrid, 20 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Como continuación a Ordenes anteriormente publicadas, y por haber terminado con aprovechamiento los seis meses de prácticas que determina el artículo 31 del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136), son promovidos, con carácter efectivo, al empleo de alférez de complemento de las Armas que se consiguran, los eventuales procedentes de la Instrucción Premilitar Superior que a continuación se relacionan, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad de 15 de septiembre de 1945, y escalafonándose dentro de dichas Armas intercalados entre los ascendidos por las Ordenes mencionadas en la forma que se indica.

Arma de Infantería

Don Antonio Fernández del Moral, del Regimiento Córdoba núm. 10, intercalándose entre D. Cristóbal Martínez Bordiú y D. Francisco Ortega Alonso.

Don Román Cuartero Tejero, del Regimiento Murcia núm. 42, intercalándose entre D. Jaime Macau Verguer y D. Alberto Frouchtman Roger.

Arma de Artillería (Escala de campaña)

Don Joaquín Rojas Fernández, del Regimiento núm. 11, intercalándose entre D. José Martínez García y don Alberto Blasi Salomo.

Arma de Ingenieros

Don Miguel Ponseti Vives, del Batallón de Transmisiones núm. 1, intercalándose entre D. Manuel Serrano García y D. Luis López de Castro.

Madrid, 20 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Como continuación a Ordenes anteriormente publicadas, y por haber terminado con aprovechamiento los seis meses de prácticas que determina el artículo 31 del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136),

son promovidos, con carácter efectivo, al empleo de alférez de complemento de las Armas que se consiguran, los eventuales procedentes de la Instrucción Premilitar Superior que a continuación se relacionan, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad de 15 de septiembre de 1945, y escalafonándose dentro de dichas Armas entre los ascendidos por las Ordenes mencionadas en la forma que se indica.

Arma de Infantería

Don Antonio Sicilia Pimentel, del Regimiento Covadonga núm. 5, intercalándose entre D. Francisco Aizcorbe Bausili y D. Francisco Martínez Escribano.

Don Pablo Martínez Palomero, del Regimiento Covadonga núm. 5, intercalándose entre D. Ernesto Rodríguez Fernández y D. Baldomero Blasco Ariza.

Don José Fernández Menéndez-Tuya, del Regimiento Inmemorial número 1, intercalándose entre D. Martín Canaves Martínez y D. Ramón Cano de la Fuente.

Arma de Artillería

Don Antonio Armengol Armengol, del Regimiento núm. 22, intercalándose entre D. Rafael Cimadevilla Rodríguez y D. Pedro Celestino Cuetó.

Madrid, 20 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado C4) del caso C del artículo 32 del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136), el alférez eventual de complemento del Arma de Infantería D. Felipe Gómez-Acebo Muriedas, procedente del Distrito de Madrid, dejará de ostentar el empleo eventual que le fué conferido por Orden de 10 de octubre de 1945 (D. O. núm. 230), continuando con el de sargento de complemento de aquella Arma, al que fué ascendido por otra de 31 de octubre de 1944 (D. O. núm. 260), y quedando en la situación militar que determina el referido apartado de dicho Decreto.

Madrid, 20 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado C4) del caso C del artícu-

Dirección General de Reclutamiento y Personal INFANTERÍA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 18 de diciembre de 1947, el coronel de Infantería de la Escala complementaria D. Ramón Bartlet Zaldivar, jefe de la Caja de Reclutá número 36, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan.

Comandante de Infantería D. Ramón Gayo Rubérriz de Torres, del Regimiento de Infantería Lepanto número 2, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de enero de 1948.

Otro, D. Miguel García Jiménez, de la Academia de Infantería de Guadalajara, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de enero de 1948.

Otro, D. Salvador Bada Vasallo, de la Academia de Infantería de Guadalajara, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a oficial a percibir en 1 de enero de 1948.

Otro, D. Baldomero Riobo Mestrí, de la Academia Militar de Suboficiales, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de enero de 1948.

Otro, D. Virgilio Cabanellas Torres, de la Academia Militar de Suboficiales, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de enero de 1948.

Otro, D. Carlos Hernández Risueño, de la Dirección General de la Guardia Civil (Centro de Instrucción), 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio des-

de su ascenso a oficial, a percibir en 1 de enero de 1948.

Otro, D. José Rubio Rodríguez, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de enero de 1948.

Otro, D. Federico Ristori Camoyano, del Consejo Supremo de Justicia Militar, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de enero de 1948.

Otro, D. Rafael Molina Sarga, del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de enero de 1948.

Otro, D. Juan Fernández Sánchez, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8, 3.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1946 y 6.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Genaro Novo Romco, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1947.

Otro, D. José Escudero Ramírez, del Cuartel General de la segunda Brigada Mixta de la División Acarazua, 2.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de julio de 1944 y 4.000 pesetas desde 1 de enero de 1947. (Rectificación.)

Capitán de Infantería D. Francisco Fernández Rovira, de la Melilla Jaldiana de Tetuán núm. 1, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. Juan de Luis Domínguez, del Batallón de Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo núm. XIII, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. José Chorro Solves, del Regimiento de Infantería Beilhe número 57, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de diciembre de 1947.

Otro, D. Manuel Hernández Collar, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila número 9, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de diciembre de 1947.

Otro, D. Hermínio Muñoz Franco, del Grupo de Fuerzas Regulares In-

lo 32 del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136), el alférez eventual de complemento del Arma de Infantería D. Marcelino Martínez García-Arrojas, precedente del Distrito de Oviedo, dejará de ostentar el empleo eventual que le fué conferido por Orden de 10 de octubre de 1945 (D. O. núm. 232), continuando con el de sargento de complemento de aquella Arma, asignado asimismo por otra de 31 de octubre de 1944 (DIARIO OFICIAL, núm. 260), y quedando en la situación militar que determina el referido apartado de dicho Decreto.

Madrid, 20 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1º del caso I del artículo 33 del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136), los alféreces eventuales de complemento que se consiguan, procedentes de los Distritos que se mencionan, dejarán de ostentar el empleo eventual que les fué conferido por las Ordenes que asimismo se detallan, y quedando en la situación militar que determina el referido apartado de dicho Decreto.

Don Bartolomé Domínguez Rebollo, de Infantería, perteneciente al Distrito de Sevilla, ascendido por Orden de 10 de noviembre de 1947 (D. O. número 257).

Don Agustín Calderón Castro, de Artillería, perteneciente al Distrito de Valladolid, ascendido por Orden de 28 de octubre de 1946 (D. O. núm. 248).

Don José Díaz García de Guadiana, de Artillería, perteneciente al Distrito de Sevilla, ascendido por Orden de 10 de noviembre de 1947 (D. O. número 260).

Don Miguel Frasquet Gregori, de Artillería, perteneciente al Distrito de Valencia, ascendido por Orden de 10 de octubre de 1944 (D. O. núm. 231).

Don José Régite Taltabull, de Artillería, perteneciente al Distrito de Sevilla, ascendido por Orden de 10 de octubre de 1945 (D. O. núm. 233).

Don José Toca Gutiérrez, de Artillería, perteneciente al Distrito de Valladolid, ascendido por Orden de 28 de octubre de 1946 (D. O. núm. 248).

Don Pedro Brugat Santías, de Ingenieros, perteneciente al Distrito de Barcelona, ascendido por Orden de 10 de octubre de 1945 (D. O. número 243).

Madrid, 20 de diciembre de 1947.

DÁVILA

figenas de Infantería de Melilla número 2, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de diciembre de 1947.

Otro, D. Alfredo Herrera Bernabé, del Batallón de Infantería La Palma núm. XXIX, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de diciembre de 1947.

Otro, D. Jesús Juive Peco, del Regimiento de Infantería Jaén número 25, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de diciembre de 1947.

Otro, D. Julio del Río Sierra, del Servicio Histórico Militar, 5.000 pesetas anuales, por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1947.

Otro, D. Julián Álvarez Sancho, de la Caja de Recluta núm. 16, 3.000 pesetas anuales, por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento a percibir en 1 de noviembre de 1947.

Otro, D. Bartolomé Román Gómez, de la Caja de Recluta núm. 25, 5.000 pesetas anuales, por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1947.

Otro, D. Claudio García García, del Regimiento de Infantería Melilla número 52, 4.000 pesetas anuales, por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. Vicente Ruiz Pastor, Jefe eventual de la 2.ª Región Militar, 4.000 pesetas anuales, por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1947. (Rectificación.)

Otro, D. Francisco del Pozo Herrera, de la Compañía de Automóviles de la 9.ª Región Militar, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. Carlos Rodríguez del Pino, del Gobierno Militar de Madrid y Subinspección de la 1.ª Región Militar, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de diciembre de 1947.

Otro, D. Antonio Carmona Carmona, del Batallón Cazadores de Montaña Tarifa núm. IX, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de diciembre de 1947.

Otro, D. Antonio López Vilchez, de la Jefatura de Infantería División de la 92 División, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. Enrique Fernández Martín, del Regimiento de Infantería León núm. 38, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. Felipe Navas Pérez-Fajardo, de la Subinspección del Cuerpo de Ejército Marroquí, 500 pesetas anuales, por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de enero de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Teniente efectivo de Infantería, capitán provisional D. Gabriel Muñoz Quetglas, del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46, 4.000 pesetas anuales, por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1948.

Teniente de Infantería D. Juan Silles Zapata, del Regimiento de Infantería Africa núm. 53, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1947.

Otro, D. Manuel Aguilar Merchán, del Regimiento Ciclista Cantabria número 39, 1.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Gabriel Gil Valdres, del Regimiento de Infantería Belchite número 57, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de diciembre de 1947.

Otro, D. Adolfo Fernández Galván, de los Parques y Talleres de Automovilismo, de Madrid, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de diciembre de 1947.

Otro, D. José Carbonell Cadenas de Llano, de la Mehal-la Jafifiana del Quert núm. 6, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de diciembre de 1947.

Otro, D. Antonio Nogales Sánchez, del Regimiento de Infantería Pavía número 19, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1947.

Otro, D. Fernando Souvirón Huelín, del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de diciembre de 1947.

Otro, D. Manuel Aguilar Méndez, del Batallón de Cazadores de Montaña Tarifa núm. IX, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. Antonio Sánchez Sánchez, del Gobierno Militar de Murcia, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1948.

Otro, D. Pascual Portolés Dihinx, del Batallón Cazadores de Montaña Valladolid núm. VII, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de diciembre de 1947.

Otro, D. Vicente Ostalé Pobes, del Batallón Cazadores de Montaña Legazpi núm. XXIII, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1947.

Otro, D. Antonio Oñate Martínez, del Batallón La Cruzada n.º XXVII, 1.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947. (Rectificación.)

Otro, D. Juan del Olmo Ríos, del Regimiento de Infantería Granada número 34, 500 pesetas anuales, por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de julio de 1945, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Alférez efectivo de Infantería, teniente de complemento, D. Benito Ramos Sánchez, del Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24, 1.000 pesetas anuales, por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. Joaquín Martos Mollinero, de la Academia Militar de Suboficiales, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de diciembre de 1947.

Otro, D. Manuel Sevillano Macías, del Regimiento de Infantería Cádiz número 41 (A. E. C.), 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Otro, D. Diosdado González Ballesteros, del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 41 (A. E. C.), 1.000 pesetas anuales, por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de junio de 1947.

Madrid, 20 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Destinos

Destinado a la 322 Comandancia de Fronteras de la Guardia Civil por Orden de 3 de diciembre de 1947 (D. O. núm. 277), el capitán de In-

fantería D. Diodoro Sánchez Sánchez, se deja sin efecto el destino al Batallón de Infantería Lanzarote número XXXI que se le asignó por otra Orden de 9 de diciembre de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 281).

Madrid, 18 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Para cubrir la vacante de subalterno de cualquier Arma existente en el Castillo de San Julián (Cartagena), anunciada en turno de provisión normal por Orden de 16 de noviembre de 1947 (D. O. núm. 263), se destina al teniente de Infantería, Escala complementaria, D. Manuel Pérez Molina, del Regimiento de Infantería Granada núm. 34.

Madrid, 20 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de supernumerario sin sueldo en las Regiones Militares que se indican, con residencia en los puntos que también se expresan, en las condiciones señaladas en el artículo 5.º, apartado b) del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Capitán de Infantería D. Juan Menéndez García, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, en la 1.ª Región Militar, con residencia en la ciudad de Méjico.

Otro, D. Antonio de Haro Rodríguez, del Regimiento de Infantería Ultonia núm. 59, en la 4.ª Región Militar, con residencia en la plaza de Barcelona.

Otro, D. Joaquín Valverde Hurtado, del Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21, en la 9.ª Región Militar, con residencia en la plaza de Granada.

Otro, D. Evaristo Jiménez Forte, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar, en la misma Región, con residencia en la plaza de Orgiva (Granada).

Madrid, 20 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Ascensos

Cumplidas las condiciones que determina el artículo 3.º de la Real Or-

dén-circular de 1 de julio de 1919 (C. L. núm. 259), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de oficial moro de primera, con antigüedad de 21 de noviembre de 1947, al oficial moro de segunda del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7 Sidi Selan Ben Lahasen Bahoni, continuando en su actual destino.

Madrid, 20 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Bajas

Causa baja en el Ejército con arreglo a lo preceptuado en el artículo 368 del Código de Justicia Militar, por hallarse en ignorado paradero, el teniente de Infantería de la Escala auxiliar don Antonio Alvarez Mayén, sin perjuicio de los procedimientos a que pudiera hallarse sometido.

Madrid, 20 de diciembre de 1947.

DÁVILA

CABALLERIA

Mandos

He designado para el mando del Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania núm. 8 al coronel de Caballería D. Rafael Díaz de Ceballos e Iriarte, del Regimiento de Caballería Cazadores Talavera núm. 13.

Madrid, 19 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Vacantes de mando

Vacante el mando del Regimiento de Caballería Cazadores Talavera número 13, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de Caballería de la Escala activa que aspiren a desempeñarlo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) y acompañadas de la documentación que previene la citada disposición, deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden,

siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo. Madrid, 20 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con objeto de que los alféreces eventuales de complemento que tienen terminada su carrera civil y han sido ascendidos a este empleo por haber terminado con aprovechamiento los exámenes verificados en las Unidades Especiales de Instrucción Premilitar Superior realicen en los Cuerpos los seis meses de prácticas reglamentarias, se anuncian las vacantes que a continuación se indican, correspondientes a las Unidades que se relacionan, en turno de provisión normal.

Los interesados deberán dirigir las papeletas reglamentarias que previene el artículo 9.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), por conducto de los Gobernadores o Comandantes Militares de las plazas en que residan, a la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, debiendo tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo.

Los oficiales que deseen prestar servicio en Unidades de Veterinaria, solicitarán todas las vacantes anunciadas, con expresión del orden de preferencia, las cuales serán cubiertas por rigurosa antigüedad de mayor o menor.

Para el caso de que no alcanzasen por su número alguna de estas vacantes harán constar a continuación de la petición de las mismas, las Unidades del Arma en que desearían servir también por orden de preferencia.

Si el número de peticionarios fuese inferior al de vacantes anunciadas para el Cuerpo de Veterinaria, éstas se cubrirán con carácter forzoso de moderno a antiguo entre los oficiales que tengan el título de profesor veterinario, cualquiera que hubiera sido su petición de destino.

Estos oficiales permanecerán los dos primeros meses en las Unidades de Caballería a que sean destinados, pasando al terminar este plazo a continuar sus servicios durante los cuatro meses restantes en las Unidades de Veterinaria que se indican.

Apartado primero

Regimiento de Caballería Cazadores Santiago núm. 1.—Cinco.

Regimiento de Caballería Cazadores Calatrava núm. 2.—Cinco.
 Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3.—Cinco.
 Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4.—Cinco.
 Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.—Cinco.
 Regimiento de Caballería Dragones Hernán Cortés núm. 6.—Cinco.
 Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7.—Cinco.
 Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania núm. 8.—Cinco.
 Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9.—Cinco.
 Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10.—Cinco.
 Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11.—Cinco.
 Regimiento de Caballería Cazadores Farnesio núm. 12.—Cinco.
 Regimiento de Caballería Cazadores Talavera núm. 13.—Cinco.
 Regimiento de Caballería Cazadores Villaviciosa núm. 14.—Una.
 Regimiento de Caballería Dragones Alcántara núm. 15.—Una.
 Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1.—Una.
 Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2.—Una.
 Grupo de Dragones del Alhambra.—Una.

Apartado segundo

Regimiento de Caballería Cazadores Santiago núm. 1 y quinta Unidad de Tropas de Veterinaria.—Una.
 Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3 y primera Unidad de Tropas de Veterinaria.—Una.
 Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7 y segunda Unidad de Tropas de Veterinaria.—Una.
 Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania núm. 8 y tercera Unidad de Tropas de Veterinaria.—Una.
 Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9 y cuarta Unidad de Tropas de Veterinaria.—Una.
 Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11 y sexta Unidad de Tropas de Veterinaria.—Una.
 Regimiento de Caballería Cazadores Farnesio núm. 12 y séptima Unidad de Tropas de Veterinaria.—Una.
 Regimiento de Caballería Cazadores Talavera núm. 13 y octava Unidad de Tropas de Veterinaria.—Una.
 Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1 y novena Unidad de Tropas de Veterinaria.—Una.
 Regimiento de Caballería Cazadores

Villaviciosa núm. 14 y décima Unidad de Tropas de Veterinaria.—Una.
 Madrid, 19 de diciembre de 1947.

DÁVILA

ARTILLERIA

Mandos

He designado para el mando de la Caja de Recluta núm. 24 al coronel de Artillería de la Escala complementaria D. José Vela y Díez de Ulzurrun, cesando en su actual destino en la Caja de Recluta núm. 32.
 Madrid, 20 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 17 de octubre de 1947 (D. O. núm. 243), para cubrir una vacante correspondiente a la plantilla eventual suplementaria, pasa destinado en comisión, con carácter permanente y sin derecho a dietas, al Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona, dependiente de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, el comandante de Artillería de la Escala complementaria D. Pedro Mayor Martínez, actualmente en situación de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.
 Madrid, 20 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 8 de octubre de 1947 (D. O. núm. 299), para cubrir una vacante correspondiente a la plantilla eventual suplementaria, pasa destinado en comisión, con carácter permanente y sin derecho a dietas, al Parque de Artillería de Valladolid, dependiente de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, el comandante de Artillería de la Escala complementaria D. Lisardo Martín Martín, actualmente en situación de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.
 Madrid, 20 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 28 de octubre de

1947 (D. O. núm. 247), para cubrir una vacante correspondiente a la plantilla eventual suplementaria, pasa destinado en comisión, con carácter permanente y sin derecho a dietas, al Parque de Artillería de Zaragoza, dependiente de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, el comandante de Artillería de la Escala complementaria D. José Bejarano Piñero, actualmente en situación de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Madrid, 20 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 11 de octubre de 1947 (D. O. núm. 232), para cubrir varias vacantes de teniente de Artillería de la Escala activa, existentes en la Dirección General de Industria y Material y en la Fábrica Nacional de Palencia, dependiente de la misma, he designado para ocupar la vacante existente en la citada Fábrica, al teniente de Artillería don Alfredo Acobal San Emeterio, actualmente destinado en el Regimiento de Artillería núm. 63.
 Madrid, 20 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de supernumerario sin sueldo, en las condiciones prevenidas en el apartado b) del artículo 5.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4), a los comandantes de Artillería de la Escala activa que a continuación se relacionan, fijando su residencia en las Regiones y Plazas que también se indican.

Comandante de Artillería D. José Lissarrague Leis, con destino en el Parque y Maestranza de Artillería de Melilla, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Antonio de la Cuesta Ruiz de Almodóvar, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, en la misma Región y plaza.

Madrid, 20 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales del Arma

de Artillería que a continuación se relacionan, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141), y Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 2987).

Capitán de Artillería D. Lázaro Muñoz Garcés, en situación de reemplazo por enfermo en la 5.ª Región Militar, plaza de Basesos (Soria), con doña María Ana Gimeno Espejo.

Alférez efectivo, tentante de complemento de Artillería D. Vicente Gimeno Ferrás, del Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife, con doña María del Carmen Hernández Ormas.

Madrid, 20 de diciembre de 1947.

DAVILA

Ilustre Gil de Rebolledo y del Naval, responsable forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 20 de diciembre de 1947.

DAVILA

INTERVENCION

Disponibles

Para a la situación de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar (plaza de La Orotava), el capitán intervinor D. Ursino Díez-Grande y Rey, por cesar en la de reemplazo por enfermo en que se encontraba por Orden del 3 de enero de 1947 (D. O. número 4).

Madrid, 20 de diciembre de 1947.

DAVILA

Quinquenios

Queda rectificada la Orden de 27 de noviembre pasado (D. O. número 277), en el sentido de que el quinquenio concedido al brigada de Artillería D. Manuel Ruiz López, de Páramo y Maestranza de Artillería de Sevilla, corresponde al de igual nombre y nombre, con destino en el Grupo Independiente de Artillería Anfibio número III.

Madrid, 20 de diciembre de 1947.

DAVILA

INGENIEROS

Destinos

A propuesta del Gobierno de Africa Occidental Española, cesa baja en las Tropas de Policía de Ibi el soldado Camilo Morales del Castillo, y alta en el Cuerpo de Procedencia, Batallón de Ingenieros de la 23.ª División, Madrid, 16 de diciembre de 1947.

DAVILA

CUERPO JURIDICO MILITAR

Destinos

He deseñado para el cargo de ayudante de 3.ª Región Militar, al coronel auxiliar de la Legión activa del Cuerpo Jurídico Militar D. Gudi-

VARIAS ARMAS

CONCURSOS

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia una vacante de comandante existente en el Juzgado Permanente de la 3.ª Región Militar (Valencia), para ser cubierta por concurso entre comandantes de categoría Arma de la Escala complementaria.

Las instancias de los interesados, debidamente documentadas, deberán tener entrada en la Capitanía General de la citada Región Militar dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden en el Diario Oficial, debiendo adelantarse telegráficamente sus peticiones los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Expirado el plazo de admisión de instancias, en el de diez días se celebrará por la Autoridad Judicial los trámites de los aspirantes con arreglo al Reglamento de 11 de junio de 1919 (C. L. núm. 232), y se formulará la oportuna propuesta que, con las instancias y documentación de todos los solicitantes, se remitirá a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal).

Madrid, 20 de diciembre de 1947.

DAVILA

Vacante una plaza de subteniente a la Jefatura de Tropas y Servicio de Defensa Química, se anuncia para ser cubierta por concurso entre los oficiales de dicha categoría, pertenecientes a esa quier Arma que posean a espíritu acreditada para el Servicio de Defensa Química.

Las instancias de los solicitantes, acompañadas de la documentación precitada en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), y expedadas por conducto complementario, deberán tener entrada en este Ministerio (Jefatura de Tropas y Servicio de Defensa Química), dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Diario Oficial, debiendo adelantarse sus peticiones por telegrama los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 20 de diciembre de 1947.

DAVILA

MUSICAS MILITARES

Divisas y denominación del personal

Con objeto de unificar las divisas y denominaciones del personal del Cuerpo de Directores de Músicas Militares en analogía con los jefes y oficiales del Ejército, se dispone que en lo sucesivo las divisas que han de ostentar los directores músicos serán las correspondientes a las asimilaciones que disfrutan de comandante, capitán y teniente, y las denominaciones con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 4 de enero de 1914 (C. L. núm. 2), serán las de:

Comandante director músico,
Capitán director músico,
Teniente director músico,
Madrid, 23 de diciembre de 1947.

DAVILA

Vacantes de destino

Vacante la plaza de capitán en la Compañía de Defensa Química del

Cuerpo de Ejército VI, se anuncia para ser cubiertas en turno de provisión normal entre los de dicho empleo pertenecientes a cualquier Arma que posean la aptitud acreditada para el Servicio de Defensa Química.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo anticipar sus peticiones por telegrafo los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 20 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Vacantes en las Unidades y Bases de Parques y Talleres del Servicio de Automovilismo las plazas de jefe y oficial que a continuación se relacionan, se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal entre los de dichas categorías pertenecientes a cualquier Arma y en posesión del título de «Especialista en Automovilismo».

Las papeletas de los solicitantes cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo adelantar telegráficamente sus peticiones los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I

Una de capitán.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército II

Dos de capitán.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército V

Una de subalterno.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI

Tres de capitán.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VII

Una de comandante.

Grupo de Automóviles de Baleares

Tres de subalterno.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército X

Una de capitán

Batallón de Automóviles de Marruecos

Dos de capitán.
Cuatro de subalterno.

Base de Benrepós-Valencia

Una de capitán.
Una de subalterno.

Base de Barcelona

Una de subalterno.

Base de Zorroza-Bilbao

Una de subalterno.

Base de Valladolid

Una de capitán.

Regimiento de Automóviles de la Reserva General

Trece de subalterno.
Una de teniente de la Escala auxiliar.

Base de Pontevedra

Dos de subalterno.

Base de Ceuta

Una de subalterno.

Base de Santa Cruz de Tenerife

Una de subalterno.

Base Mixta de Carrós de Combate y Tractores de Segovia

Dos de subalterno.

Madrid, 23 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Vacante en las Unidades y Bases de Parques y Talleres del Servicio de Automovilismo, las plazas de suboficial que a continuación se relacionan, se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal entre los de dicha categoría, pertenecientes a cualquier Arma y en posesión del título de «Instructor automovilista».

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario,

deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo adelantarse telegráficamente sus peticiones los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I

Una de brigada.
Siete de sargento.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército II

Siete de sargento.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III

Cuatro de sargento.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV

Una de brigada.
Tres de sargento.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército V

Tres de sargento.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI

Una de brigada.
Diez de sargento.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VII

Una de brigada.
Tres de sargento.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VIII

Una de brigada.
Seis de sargento.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IX

Una de brigada.
Una de sargento.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército X

Dos de brigada.
Ocho de sargento.

Compañía de Automóviles de la 9.ª Región Militar

Tres de sargento.

Grupo de Automóviles de Baleares

Cinco de sargento.

Grupo de Automóviles de Canarias

Seis de sargento.

Batallón de Automóviles de MarruecosUna de brigada.
Una de sargento.**Regimiento de Automóviles de la Reserva General**Cuatro de brigada.
Treinta y cinco de sargento.**Base de Carabanchel Alto-Madrid**Una de brigada.
Una de sargento.**Base de Córdoba**

Una de brigada.

Base de Bonrepós-ValenciaUna de brigada.
Tres de sargento.**Base de Melilla**

Una de sargento.

Base de Palma de Mallorca

Una de sargento.

Base de Santa Cruz de Tenerife

Una de sargento.

Base Mixta y Carros de Combate de Tractores de Senovia

Dos de sargento.

Primera Base Móvil (Torrejón de Ardoz)

Una de sargento.

Madrid, 23 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Destinos

A propuesta del Gobierno de Africa Occidental Española, causa baja en el mismo el personal de Tropa que se relaciona, y alta en los Cuerpos de procedencia que se indican:

Otro, José Fleitas León, en el Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Otro, Manuel Calvo Núñez, en el Grupo de Tiradores Iñi núm. 1.

Otro, José Martín Santana, en la Academia Especial de Transformación de Oficiales.

Soldado Rafael Valentín Rey, en el Regimiento de Infantería Pavía número 19.

Madrid, 16 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Expulsión de voluntarios

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 357 del vigente Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo, se publica relación de personal de Tropa que ingresó en el Ejército como voluntario y que es expulsado por incorregible:

2.ª Región Militar

Educando de banda Domingo Leal Santos, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, hijo de Francisco y Encarnación, natural de Aznalcollar (Sevilla).

Otro, Francisco Collar Vigoy, del Regimiento de Artillería núm. 1, hijo de Francisco y Rosario, natural de San Fernando (Cádiz).

3.ª Región Militar

Soldado Rafael Belmonte Iniesta, del Regimiento de Infantería Sevilla número 40, hijo de José y Emilia, natural de Cartagena.

5.ª Región Militar

Educando de banda Carlos Miranda Escudero, del Regimiento de Pontoneros, hijo de Félix y Julia, natural de Calahorra (Logroño).

7.ª Región Militar

Educando de banda Gregorio García Muñoz, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32, hijo de Fabriciano y Candelas, natural de Valladolid.

Madrid, 16 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Dirección General de Industria y Material**ARTILLERIA****Concursos**

Desierto el concurso anunciado por Orden de 28 de octubre último (Dra-

rio Oficial núm. 247), para cubrir una vacante de capitán de Artillería, de la Escala activa, diplomado, existente en el Parque y Maestranza de La Coruña, dependiente de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, se anuncia nuevamente con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

En tanto la Escuela Politécnica del Ejército no expida los diplomas correspondientes, podrán concurrir a este concurso, los capitanes de la Escala activa, de cualquier procedencia que, por razones de título o estudios anteriores, posean conocimientos adecuados al destino que solicitan.

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Industria y Material), deberán tener entrada en el mismo, dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo imprescindible para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias, el anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 22 de diciembre de 1947.

DÁVILA

INTENDENCIA**Concursos**

Desierto el concurso anunciado por Orden de 24 de octubre último (Dra-rio Oficial núm. 247), para cubrir una vacante de capitán de Intendencia, de la Escala activa, existente en la Comisión de Movilización Industrial de la 4.ª Región Militar, dependiente de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, se anuncia nuevamente con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Las instancias acompañadas de la documentación correspondiente, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Industria y Material), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo anticipar por telégrafo sus peticiones los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 22 de diciembre de 1947.

DÁVILA

ADQUISICIONES-CONCURSOS

GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE INFANTERIA DE ALHUCEMAS NUM. 5

Necesitando este Grupo adquirir las prendas que a continuación se relacionan, se abre el correspondiente concurso a fin de que los señores industriales que deseen tomar parte en el mismo, presenten sus proposiciones en las oficinas del Cuerpo en Sagangan, antes de las doce horas del día 5 de enero próximo, con sujeción al pliego de condiciones expuesto en dichas oficinas y en la Representación de Melilla; siendo el importe de este anuncio por cuenta de los adjudicatarios.

Prendas que se citan:

- 20.000 pares de alpargatas.
- 1.000 briches claros.
- 2.000 pares de calcetines.
- 2.000 calzoncillos europeos.
- 2.500 calzoncillos indígenas claros.
- 10.000 camisas claras.
- 1.500 ceñidores.
- 1.000 fajas.
- 3.000 gorros.

1.000 gerreras claras.
 4.000 toallas.
 2.000 pares de vendas.
 2.000 zaragüelles claros.
 300 monos azules.
 400 monos caquis.
 400 calzoncillos deport.
 1.000 chilabas color reglamentario.
 Sagangan, 16 de diciembre de 1947.

Núm. 6.826 P. 2-2

TERCIO GRAN CAPITAN, 1.º DE LA LEGION.—MAYORIA

Teniendo este Cuerpo necesidad de adquirir el material de banda que más abajo se indica, se saca a concurso la adquisición del mismo. Los señores concursantes que deseen asistir, pueden presentar ofertas en pliego cerrado, dirigido al Sr. Comandante Mayor, ateniéndose al pliego de condiciones y modelo expuestos en la Representación del Cuerpo en Melilla y Banderín Central en Madrid, cerrándose el plazo de admisión de las mis-

mas el próximo día 25 de enero, a las doce horas.

Material que se cita:

100 fundas para corneias según modelo.

Tauina, 16 de diciembre de 1947.

Núm. 6.824 P. 3-2

JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE ALBACETE

Para la ejecución de los acarrees interiores de la Plaza que pueda necesitar esta Jefatura durante el próximo mes de enero, se admiten proposiciones todos los días laborables, de las diez a las doce horas, hasta el día 31 del actual, inclusive, en las oficinas del Servicio, calle de Salamanca, núm. 16, en las que se podrán examinar las bases a que habrán de ajustarse los ofertantes.

Albacete, 21 de diciembre de 1947.

Núm. 6.829 P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

AVISOS

CODIGO DE JUSTICIA MILITAR

En la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército (Palacio de Buenavista) se halla a la venta, al precio de DOCE pesetas ejemplar, la edición oficial concordada del Código de Justicia Militar promulgado por Ley de 17 de julio de 1945.

Los señores residentes fuera de Madrid, a quienes interese la adquisición de ejemplares, cursarán sus pedidos acompañados de sus importes, más 0,50 pesetas por cada lote de uno o dos ejemplares para franqueo certificado, a la mencionada Administración.

Los Cuerpos, Centros, Dependencias y Autoridades no enviarán anticipadamente cantidad alguna, pues recibirán los cargos por los importes de sus pedidos, bien directamente o por conducto de la Caja Central Militar, según tiene dispuesto la Superioridad.

Los señores peticionarios que hayan de efectuar el pago por giro postal deberán avisar la imposición del giro, detallando la localidad en donde lo efectúan, número de aquél y cantidad de ejemplares y franqueo que pagan con el mismo.

LA DIRECCION

SERVICIO GEOGRAFICO DEL EJERCITO

Relación de obras y libros que se hallan a la venta en el Depósito correspondiente de este Servicio (Prim, núm. 21).

	Pesetas
«Cronología de la Segunda Guerra Mundial»	34,50
«Europa y Africa entre las dos Grandes Guerras» (años 1918-1939)	14,85
«Apuntes de Cartografía». Fascículo I	20,00
«Apuntes de Cartografía». Fascículo II	20,00
«Apuntes de Cartografía». Fascículo III	20,00
«Vulgarización de temas topo-cartográficos, Cuadrículado Lambert»	3,50

Al hacer su pedido le rogamos haga referencia al número y fecha del giro por el total de su importe, al Capitán Pagador del Servicio Geográfico del Ejército.

C O D I G O P E N A L

Se encuentra a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL y COLECCION LEGISLATIVA del Ministerio del Ejército, al precio de CINCO pesetas ejemplar, nueva edición del Código Penal, «Texto refundido», aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944.

Por ser estos ejemplares en papel y formato iguales a los de la edición oficial del Código de Justicia Militar vigente, permiten la encuadernación de ambos textos legales en un solo tomo, con la consiguiente facilidad para su uso.

Los pedidos, mas gastos de franqueo, serán servidos según las disposiciones de la Superioridad publicadas.

LA DIRECCION

REGLAMENTOS DE ASOCIACIONES BENEFICAS

Se hallan a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, en un solo folleto, al precio de una peseta ejemplar, los Reglamentos de las Asociaciones Benéficas de Oficiales, Suboficiales y Subalternos del Ejército de Tierra, aprobados por Orden de 6 de junio de 1944 (D. O. núm. 127).

Los interesados de provincias que deseen recibirlos, cursarán sus pedidos al Administrador del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa», acompañando su importe, aumentando en 0,50 pesetas para gastos de franquicia y certificado hasta veinte ejemplares o fracción.

Los Cuerpos, Centros, Dependencias y Autoridades no enviarán anticipadamente cantidad alguna, pues recibirán los cargos por los importes de sus pedidos, bien directamente o por conducto de la Caja Central Militar, según tiene dispuesto la Superioridad.

La Dirección del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» suplica a los señores peticionarios den cuenta del número del giro, cantidades y punto de imposición de los que sean destinados a los pedidos, cuyo objeto se especificará en el aviso.

LA DIRECCION

NUEVOS PRECIOS DE SUSCRIPCIONES

A partir de 1 de enero de 1948, los precios, debidamente aprobados por la Superioridad, de las suscripciones al DIARIO OFICIAL y a la «Colección Legislativa» de este Ministerio, así como los de sus ejemplares sueltos y anuncios, serán los siguientes:

SUSCRIPCIONES

Al DIARIO OFICIAL, por trimestre	35,00 ptas.
A la «Colección Legislativa», por ídem	10,00 »

EJEMPLARES SUELTOS

Número del día del DIARIO OFICIAL	0,75 »
Número atrasado del DIARIO OFICIAL	1,50 »
Cuaderno de la «Colección Legislativa»	1,50 »

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones-Concursos, la línea	1,75 »
--	--------

Lo que se pone en conocimiento de los señores suscriptores, rogándose a aquellos que hayan efectuado remesas para renovar sus suscripciones, con arreglo a los precios antiguos, remitan las diferencias correspondientes a la elevación.

LA DIRECCION

A LOS SUSCRIPTORES PARTICULARES

La Dirección del DIARIO OFICIAL y la «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército ruega a los señores suscriptores particulares de las mencionadas publicaciones que deseen no se les interrumpa el envío de las mismas, renueven sus suscripciones antes del día veinticinco del mes en que finalice el semestre que tengan abonado, sin omitir el correspondiente aviso de la remesa de metálico que efectúen, para lo cual pueden utilizar el impreso adjunto a la notificación del final de su suscripción que con antelación se les envía o el talón de entrega del giro que impongan, si aquél no hubiese llegado a su poder.

LA DIRECCION

DIARIO  **OFICIAL**

DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

Y

Colección Legislativa del Ejército**CARTERA MILITAR DE IDENTIDAD**

Se ha puesto a la venta en esta Administración, al precio de UNA PESETA ejemplar, más gastos de franqueo, folleto en papel biblia, apropiado para ser llevado en la Cartera Militar de Identidad, conteniendo las normas para su uso, aprobadas por Orden de 6 de noviembre de 1947 (D. O. núm. 252 y C. L. número 185), y un baremo que permite conocer el precio que se ha de pagar en taquilla por el billete que corresponda al recorrido que se desee efectuar.

A fin de facilitar la distribución de ejemplares, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia cursen en un solo pedido los que desean recibir los Jefes, Oficiales, y Suboficiales de los suyos respectivos.

El cobro se efectuará según las disposiciones de la Superioridad ya publicadas.

LA DIRECCION